SECRETARÍA DE FAMILIA

CONTRATO/CONVENIO 10.10.00.00-21.12-002-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1

INFORME: No. 01 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 01	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL	☐
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	06-01-2026	Hasta:	31-01-2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	10.10.00.00-21.12-002-2026 05-01-2026	
FECHA ACTA DE INICIO:			06-01-2026	
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO				
CONTRATISTA / ASOCIADO		CENTRO DEL BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
NIT O CÉDULA		890.981.332-8		
VALOR INICIAL		$1.791.024.058	MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS	
PLAZO INICIAL		DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA		N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	
CDP		14	FECHA DEL CDP	02-01-2026
REGISTRO PRESUPUESTAL		7	FECHA DEL CRP	06-01-2026

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTORICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 06-01-2026	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	5.72%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	5.72%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

El Centro de Bienestar del Anciano, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas del 06 al 31 de enero de 2026, por medio del informe de actividades #1 presentado.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto y alcance contractual establecido.

El Centro de Bienestar del Anciano, mediante informe de actividades, da cuenta del cumplimiento de las obligaciones, prestando servicio, tal y como lo indica el objeto contractual. El contratista desarrolla de manera efectiva y eficaz sus obligaciones e implementa acciones que permiten brindar atención básica integral y protección al adulto mayor en la modalidad internado (hospedaje, alimentación, atención de enfermería, servicio de gerontología), lo cual permite mejorar la calidad de vida de los adultos mayores vulnerables del municipio de Rionegro.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos:

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas 4427702 y 013001051921 del 06-01-2026

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

El contratista obró con lealtad, cumpliendo con los diferentes compromisos contractuales y presentando los informes respectivos y documentación requerida.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio con fecha del 06 de enero de 2026.

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

El contratista realizó las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del contrato evidenciándose a través de entrega de informes, documentación para procesos de pago, evidencias y demás documentos contractuales.

f. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

El contratista realizó el pago de impuestos, gravámenes y aportes parafiscales, de acuerdo con la ley colombiana.

g. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de revisor fiscal en cada proceso de pago, en el cual se evidenció el cumplimiento de las obligaciones de ley.

h. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presentó el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015.

Obligaciones específicas:

a. Dar estricto cumplimiento al objeto y el alcance contractual establecido

En el marco del convenio vigente con la Administración Municipal de Rionegro, con corte al 31 de enero de 2026, la institución atendió a personas mayores vulnerables en modalidad internado de larga estancia. Durante este periodo se registraron 2 fallecimientos y 3 ingresos de usuarios nuevos, por lo que al cierre del mes la institución hizo su cierre administrativo con 52 usuarios activos.

A los beneficiarios se les garantizó de manera continua la prestación de los siguientes servicios:

- Hospedaje digno y seguro.
- Alimentación balanceada, adecuada a las necesidades nutricionales de la población mayor.
- Dotación de vestuario y servicio de lavandería.
- Atención de enfermería con cobertura de 24 horas.
- Acompañamiento pastoral y espiritual.
- Acceso a áreas comunes y espacios para la recreación.
- Atención gerontológica, nutrición, psicología y entrenamiento físico.

b. Suministrar el personal administrativo y operativo adecuado con experiencia en el manejo de la población adulta mayor.

La institución cuenta con personal idóneo y capacitado para la atención integral de las personas mayores en modalidad internado de larga estancia, lo cual se evidencia en el siguiente listado de talento humano contratado:

- Directora profesional en enfermería.
- Una Gerontóloga
- Manipuladoras de alimentos capacitadas por el SENA
- Auxiliares de servicios generales y operación de lavandería
- Una profesional en nutrición
- Un psicólogo
- Un entrenador deportivo
- Una administradora
- Revisor fiscal
- Una secretaria
- 5 religiosas
- Contadora
- Auxiliares en Enfermería
- Líder en Seguridad y Salud en el trabajo
- Representante Legal

c. Crear ambientes de seguridad para los adultos mayores en sus instalaciones.

Según consta en informe de actividades #1 presentado por la institución, el Centro del Bienestar del Anciano cuenta con una ubicación estratégica y con fácil acceso en la zona urbana del municipio de Rionegro, lo cual les permite tener una rápida repuesta ante emergencias y facilitar las visitas a usuarios institucionalizados.

En cuanto a instalaciones, el centro cuenta con 56 habitaciones distribuidas entre individuales y compartidas, acondicionadas y todas equipadas con baño para suplir las necesidades básicas de descanso y aseo de las personas mayores uso, además 16 cabañas para uso privado de parejas o personas solas y tiene servicio de lavandería y secado de ropa. La disponibilidad de áreas comunes, sociales y zonas verdes permiten a los usuarios mantener una vida activa, saludable, de lectura, juego, espiritual, ver tv y socializar con otros. Respecto a accesibilidad, tiene rampas y corredores amplios con pasamanos, piso antideslizante que generan seguridad a las personas mayores; también hay baños públicos y comedores para uso común y según niveles de autonomía e independencia de los usuarios.

En cuanto a las áreas administrativas y asistenciales, estas se encuentran ubicadas y equipadas de acuerdo con la especificidad de cada proceso: 2 enfermerías, 4 oficinas administrativas y 1 zona de recepción y se realiza adecuado mantenimiento y mejoramiento de las instalaciones para que los espacios permanezcan brindando seguridad y confort.

d. Participar en los eventos que requiera la administración municipal.

La institución participó en el comité gerontológico del municipio de Rionegro, el día 29 de enero de 2026, el que se abordaron temas relevantes para el bienestar y beneficio de la población mayor como los cambios del programa Colombia Mayor y se revisaron y analizaron casos para posible institucionalización en CPSAM. También se llevó a cabo reunión interinstitucional técnico jurídica con el

municipio para revisar temas presupuestales, minuta y estudio de caso y se realizaron visitas domiciliarias de validación y seguimiento a casos, previo a proceso de institucionalización.

e. Pagar los salarios y prestaciones sociales al personal contratado para la atención de la población adulta mayor.

El CBA cumple esta obligación con el pago de salarios y prestaciones sociales justas, garantizando estabilidad laboral y bienestar al talento humano que brinda atención a la población objeto del contrato, lo cual puede evidenciarse en la carpeta 4 de los anexos.

f. Brindar un ambiente psicológico y espiritual a la población mayor, garantizando un ambiente saludable.

El centro realiza acciones de promoción y prevención en el área de salud mental de las personas mayores atendidas con la finalidad de mejorar la calidad de vida y el proceso de envejecimiento durante su estadía en la institución, dando cumplimento a la ley 1315 de 2019 literal c y a la ley 1251 de 2008 artículo 20, literal G, lo cual se puede evidenciar en el informe de actividades #1 donde aparece la relación de atenciones e intervenciones psicosociales generadas con cada usuario según su necesidad.

Además de la atención extramural y a través de la EPS, el CBA brinda espacios de acompañamiento psicológico, lo que permite a los residentes fortalecer herramientas para subjetivar situaciones difíciles, resignificar historias traumáticas, resolver conflictos y encontrar nuevas formas de vincularse.

g. Crear espacios de esparcimiento que permitan a los adultos mayores participar en actividades lúdicas, manualidades y deportivas, de acuerdo con las condiciones físicas y psíquicas individuales.

El CBA tiene un cronograma establecido para realizar actividades de esparcimiento, el cual aparece detallado en el informe #1 presentado por el Centro con las respectivas evidencias fotográficas donde consta la participación y compromiso de los usuarios y en el que resaltan procesos como gimnasia, ejercicios terapéuticos y masajes para usuarios en cama o silla de ruedas, pausas activas, apoyo logístico para celebración de cumpleaños del mes, tarde de película, alumbrados, masajes relajantes para colaboradores que cumplieron años en el mes, reunión con familiares y capacitación para movilización e higiene postural de residentes que así lo requieren.

h. Realizar actividades en donde se resalte los días importantes para la población de la tercera edad.

El CBA tiene estrategias institucionales para favorecer el bienestar emocional, la integración social y la participación de las personas mayores, contribuyendo a la creación de entornos simbólicos y significativos. Las acciones desplegadas para resaltar las fechas importantes para la población atendidas se encuentran descritas de forma explícita en el ítem i.

i. Proporcionar ambientes agradables y confortables a la población atendida para que estos disfruten de juegos de mesa, espacios de socialización, descanso, oración, práctica y lectura.

El CBA en su ejecución de las obligaciones contractuales demuestra capacidad técnico administrativa de planeación y ejecución de actividades enfocadas y direccionadas a la población mayor que atiende, entre las que pueden destacarse para el mes de enero: salida extramural al municipio de Marinilla para apreciar los alumbrados navideños, cine foro, charlas educativas con temas de interés como demencias, tarde de estimulación cognitiva, de competencias recreativas, de pintura, bingo, encuentro de familias y celebración de cumpleaños.

Todas estas acciones permiten a las personas mayores mantenerse activas, ocupadas, incrementar autoestima y valor, generar espacios de reflexión, fortalecer vínculos y sana convivencia con sus compañeros, sus familiares o redes sociales de apoyo y favorecer el bienestar emocional y mental.

j. Mantener la habilitación por parte de la Secretaría de Salud Municipal y Acta de visita sanitaria durante la ejecución del contrato.

Según Resolución 027 del 23 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Salud del municipio de Rionegro, el CBA se encuentra autorizado para funcionar y prestar servicio de atención y protección integral a la persona mayor, con un concepto FAVORABLE.

k. Presentar informes parciales y un informe final que dé cuenta de las metas cumplidas, de acuerdo con el objeto del contrato o cuando la secretaría de Familia, Salud e Integración Social lo requiera.

Para el periodo de seguimiento, del 6 al 31 de enero de 2026, el CBA presentó el informe de actividades #1 con todas sus evidencias.

l. Brindar acompañamiento ininterrumpido a la población de la tercera edad en diligencias de salud.

Durante el mes de enero la mayoría de los residentes que se encuentran ligados al convenio con el municipio mantuvieron condiciones de salud estables y en los casos en los que requirieron alguna atención, esta se brindó de forma oportuna según los protocolos y necesidades específicas ya fuera al interior del centro o con traslado a centro hospitalario. Se continuó el apoyo integral a usuarios que requieren de un nivel de asistencia más alto, para la realización de tareas básicas y cotidianas, se administró el tratamiento farmacológico, siguiendo las indicaciones de cada fórmula médica y se realizó acompañó la realización de exámenes de laboratorio de control a aquellos que les correspondía en este periodo.

Servicio de hombres

Total, de Residentes: 30

- Fallecidos: 0
- Ingresos: 3
- Residentes diabéticos: 5
- Residentes Insulino dependientes: 2
- Residentes oxigeno requirente: 2
- Valoración medicina general: 4 residentes
- Salidas a citas médicas: 3 residentes
- Visitados por las familias: 9
- Quienes recibieron llamadas de sus familiares: 13
- Residentes autónomos en actividades de la vida diaria: 21
- Residentes dependientes para sus actividades de la vida cotidiana: 2
- Residentes asistidos en el baño: 7
- Residentes remitidos a urgencias: 2

Servicio mujeres

Total, de Residentes: 22

- Residentes oxígeno 24 horas: 3
- Residentes oxigeno eventual :2
- Residentes recibieron valoración por la doctora que viene a la institución: 8
- Residentes recibieron visitas por sus familiares: 11
- Residentes recibieron llamadas por sus familiares: 4
- Residentes autónomos en actividades de la vida diaria: 12
- Residentes dependientes para las actividades de la vida cotidiana: 6
- Residentes asistidos en el baño, pero no para sus qué haceres de la vida cotidiana: 4
- Residentes asistieron a consulta con especialista: 5
- Ingreso: 0
- Fallecido: 2
- Residentes servicio de urgencias: 3

m. Disponer de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de esta población.

El CBA se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Rionegro y con fácil acceso a vías principales y transporte público, lo cual facilita el acceso al lugar para ingresos y traslados. En cuanto a la infraestructura, las instalaciones cuentan con adecuada iluminación y ventilación garantizando espacios seguros y accesibilidad, de acuerdo con los estándares de humanización espacial, establecidos en la Ley 1315; además, los espacios están debidamente señalizados para una adecuada orientación a los residentes.

n. Dar cumplimiento aceptable a la ley 1315 del 13 de julio de 2009 por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

El CBA cumple con las condiciones mínimas para la estadía de las personas mayores, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1315 y la Resolución de habilitación descrita en el apartado j.

o. Contratar el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la ley 1315 del 13 de julio de 2009. por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención

En el apartado b se encuentra la relación del talento humano actualmente vinculado a la institución.

p. Realizar la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración.

La institución continúa implementando estrategias de fortalecimiento de los hábitos alimentarios saludables, educación nutricional, promoción y prevención y seguimiento continuo para el mantenimiento y mejoramiento del estado nutricional de la población mayor considerando cambios fisiológicos propios del envejecimiento, patologías crónicas y condiciones funcionales que influyen en la

alimentación.

Entre las acciones implementadas, se encuentran: tamizaje nutricional, vigilancia nutricional por medio de anamnesis alimentaria, educación nutricional, vigilancia al servicio de alimentación, monitoreo específico a usuarios con riesgo de desnutrición o pérdida de peso no intencional priorizando complementación nutricional a estos usuarios.

El centro realiza este trabajo de forma interdisciplinaria con nutrición, psicología, gerontología y enfermería, ya que la alimentación está influenciada por factores físicos, emocionales, cognitivos y sociales.

q. Garantizar el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS

Esta información está más de detallada en el ítem j.

r. Brindar atención y acompañamiento fuera de la sede por diversas situaciones de salud (servicio de ambulancia, acompañamiento las 24 horas del día cuando el residente es hospitalizado y no cuenta con la familia o un acudiente como acompañante, y los costos adicionales de energía cuando se requiere generadores de oxígeno y otros servicios que no cubre el Sisbén.

Cuando los usuarios tienen un acompañante o familiares disponibles, ellos se encargan de este proceso. Sin embargo, en ausencia de un acudiente, la institución asume la responsabilidad de sus cuidados y gastos, garantizando así continuidad y calidad de la atención de los residentes.

s. Participar en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaria de Bienestar Social.

Este numeral esta detallado en el ítem d.

t. Garantizar la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales, donde se realizará seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución de diferentes inquietudes en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio.

El 17 de enero el CBA realizó encuentro de familias, con participación de más de 200 personas, lo cual permitió fortalecer el vínculo familiar de las personas mayores institucionalizada con sus redes de apoyo sociofamiliar. Además de esta estrategia, el centro cuenta con líneas institucionales permanentes para que haya comunicación constante entre el residente y sus redes de apoyo y a su vez mantenerlos informados sobre estado de salud y condiciones generales de los familiares.

u. Realizar talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad física y mental de los adultos mayores

El CBA en informe de actividades #1 evidencia un adecuado proceso de planeación y ejecución en torno al ocio productivo y el movimiento del cuerpo para el fortalecimiento muscular, el equilibrio y movilidad articular. También se brinda terapia física individual especialmente a quienes requieren asistencia por movilidad reducida para mejorar la autonomía y funcionalidad. La institución también tiene un plan de asistencia en tareas cotidianas como apoyo a quienes tienen han perdido algún nivel de autonomía y funcionalidad. En el proceso de envejecimiento activo y con enfoque de logoterapia se promueve participación voluntaria en labores institucionales como comedor, lavandería, huerta, jardinería, portería, entre otras que permiten fortalecer el sentido de utilidad, pertenencia y autoestima

de la población. La institución también tiene espacios para la estimulación cognitiva mediante juegos de mesa y material lúdico para ejercitar la mente. Finalmente se cuenta con espacios espirituales y religiosos.

v. Realizar el acompañamiento ya sea con personal del lugar o voluntariado a los usuarios que requieran atención médica en la EPS o centro hospitalario.

La institución realizar continuamente actividades orientadas al mantenimiento de la funcionalidad, autonomía y bienestar integral de usuarios.

w. Dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.

El CBA tiene establecido un programa de bienestar laboral dirigido a los colaboradores y con espacios de escucha por el área de psicología. Desde SST se realizaron 2 formaciones enfocadas en plan de emergencia e higiene postural del personal. Por otro lado, las inspecciones de extintores, EPP, vehículo, sensores de humo, lámparas de emergencias, se encuentran al día. Se han realizado las reuniones de Coopasst y comité de convivencia y ejecución de pausas activas.

x. 22. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según Resolución No. 0312 de 2019.

El CBA en el informe de actividades #1 relaciona un adecuado desarrollo del SST con resultados óptimos ante la ARL en el proceso de autoevaluación, de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

y. Cumplir con los protocolos de bioseguridad para la contención COVID 19, según Resolución N°0223 de 2021, Resolución No 0392 de 2021 y Resolución No 777 de 2021.

La entidad realiza acciones internas de higiene, lavado de manos y cuidado que permiten salvaguardar la salud de usuarios, equipo de trabajo, familiares y visitantes en los servicios de atención y cuidado.

5. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

Durante el periodo del 06 al 31 de enero de 2026, el contratista atendió en la modalidad de internado a 55 personas mayores, pero por novedades de fallecimientos e ingresos, al cierre del mes se encontraban 52 usuarios activos, así:

ENERO		2.389.303
% APORTE MUNICIPIO	CUPOS	VALOR A PAGAR (Valor cupo $2.389.303)
Aporte del 100% COBRO DE 25 DIAS 2.389.303 X 34 usuarios = 67.696.918	34	$67.696.918
Ingreso 3 usuarios, el 27 de enero de 2026	3	$955.721
Usuarios con aporte 15	15	$28.589.125
Fallecimiento de 2 usuarios	2	$2.628.233
Acompañamiento Hospitalario	N/A	$2.658.600
TOTAL	54	$102.528.597

CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS:

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: según la cláusula quinta "forma de pago" se pagará por actas de avance el valor de CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L Cte. ($102.528.597), de acuerdo con la siguiente descripción:

CONTROL DE PAGOS:

NUMERO DE PAGO	NUMERO DE FACTURA/ CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPOO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	CBA-4158	X				EN TRÁMITE	$102.528.597	N/A	$1.688.495.461

6. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo

50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

8. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A.

9. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES
Informe de actividades
Factura CBA-4158

Para constancia se firma la presente acta, 20 FEB 2026

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	Suley Flórez Osorno/Profesional Universitaria/Subsecretaría de Bienestar Social	Suley Florez	20-02-2026
Revisó	Claudia Lined Agudelo Silva – Bayron Antonio Valencia – Financiera Secretaría de Familia		20-02-2026
Revisó	Felipe Martínez Otálvaro - Abogado Secretaría de Familia		20-02-2026
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			